Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10594.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-10401-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos solicitan se incluya dentro del Plan de Pavimentación aprobado por Ordenanza Nº 9939 el tramo comprendido por calle San Francisco entre las calles Antonio Díaz y Alberto Domínguez.-

Que el informe del área técnica ve viable su inclusión dentro del plan.-

Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza Nº 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°059/2006 emitido por la Comisión Interna de, Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 021/2006, el día 05 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°22/2006, celebrada por el Cuerpo el 19 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): INCLUYASE dentro del Plan de pavimentación dispuesto para la ------Ciudad de Neuquén aprobado por Ordenanza N° 9939, el tramo comprendido por calle <u>SAN FRANCISCO</u> entre las calles Antonio Díaz y Alberto Domínguez, en el marco de las prerrogativas y disposiciones de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 8933.-

ARTÍQULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA	A SALA DE	SESION	ES DEL	CONCE	EJO	DELIBE	RANT	E DE	LA
CIUDAD DE									DE
OCTUBRE DEL AÑO DÓS MIL SEIS (Expediente N° OE- 10401-M-2006)									

ES COPIA: omm.

FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10584 1200 6

Promulgada por Ecoreto Nº 1230 1200 6

Exptant OE 10401 M - 06

Chair:

Month 15P5
Footiat 24 / 11 06